DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DIH -SAT Sistema de Alertas Tempranas - SAT

INFORME DE RIESGO N° 002-12A.I.

Fecha: 3 de abril de 2012

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico		
	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad	Territorios Colectivos
ANTIOQUIA	Remedios	Cabecera Municipal			La Cruzada, Santa Isabel	El Carmen, Los Caimanes (alta y baja), Otú, Santa Cruz, Rionegrito, Lejanías, Plaza Nueva, Carrizal, Camelias, Ojos Claros, Anacoreto, Dos quebradas, Puerto Nuevo Ité (La Cooperativa), La Argentina, Santa Marta, Cañaveral, Rio Negro, Bominas, El Puna, El Porvenir, Altos de Manila, Pasos de Mula, Campo Vijao, Ité, La Gorgona, La Sonadora, El Porvenir, El Popero, Chorro de Lágrimas, La Honda Pescado, Buenos Aires, El Chiquillo, Costeñal, La Ceiba, La Cruz, Las Brisas, Santa Lucia, Martana, Cabuyal, El Salado, Cianurada			
	Segovia	Cabecera Municipal			Fraguas	Mata, Puerto Calavera, Juan Tereso, Laureles, Cuturú Arriba, Chorrolindo, Cuturú Medio, Campo Alegre, El Aporriado, Quebradota, El Pescado, La Palma, El Tesoro, Santa Isabel de Amara, Monte Frío, Arenales, La Jagua, La Palma No. 1, San José del Pescado, Boca de Chicamoque, Pueblo Nuevo, Cañaveral de Chicamoque, El Aguacate, La Manuela, El Helechal	Tagual La Po	Comunidad Negra El Cristo	
	Zaragoza	Cabecera municipal			El Pato, Buenos Aires- Palizada	El Veinte, Escarralao, La Arenosa, La Doce, La Maturana, La Porquera, La Rebatina, La Tabla, Las	Resguardo del Pueblo Zenú Pablo Muera	Comunidades indígenas del Pueblo Zenú: Jala Jala, La	Consejos Comunitario s Bocas de Caná, El

1

	Municipio	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico		
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad	Territorios Colectivos
						Parcelas, Limón Adentro, Maestro Esteban, Cabecera, Maestro Esteban Central, Maestro Esteban Occidente, Nueva Ilusión, Vegas de Segovia, Vegas de Segovia, Vegas de Caragoza, Vijagual Medio, Villa Amara, Aguas Prietas, Aquí si, Arenales, Bagre Medio, Bocas de Cana, Bocas de la Zorra, Bocas de maestro Esteban, Buenos Aires, Bocas de Pocune, Cana Medio, Cano de la Tres, Casco de la Ocho, Chilona Medio, Chilona Medio, Chilona Medio, Chilona Medio, Chilona Medio, Cimarrón, Cimarroncito, Cordero, El Cincuenta, El Limón, El Pato, El Retiro, El Saltillo, El Tigre dos, Pablo Muera, Pocune Abajo, Pocune Medio, Porce Medio, Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo, Pueblo Nuevo Villa Severa, Puerto Jobo, Quebrada Pato, Quebradona, Quebradona Uno, Quinientos Cinco, Río Viejo, San Acevedo, San Antonio, San Juna de Popales, San Pedro, Tosnovan dos, Tosnovan uno		18, La Raya, Las Vegas, Playa Guinea, San Antonio,	Aguacate, Porce Medio Pueblo Nuevo EI Retiro Chilona EI Salto

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Identificación de población en situación de riesgo:

Aproximadamente 98.749 personas habitantes de los municipios Zaragoza, Remedios y Segovia distribuidos así:

Municipio	Total Población	Hombres	Mujeres	Cabecera Municipal	Resto
Remedios	27.172	14.149	13.023	9.864	16.907
Segovia	38.661	19.897	18.764	30.808	7.728
Zaragoza	29.614	15.646	13.968	15.866	14.123

Particularmente entre la población rural, se encuentran en riesgo 205 miembros del Pueblo Embera Chamí habitantes del Resguardo Tagual La Po en el municipio de Segovia y 479 del Pueblo Zenú en el Resguardo Pablo Muera en el municipio de Zaragoza. Es de aclarar que se encuentran en

proceso de solicitud la constitución de los resguardos Zenú Jala, la 18, la Raya, las Vegas, Playa Guinea y San Antonio, cuyos habitantes Zenúes según el DANE en el 2005 equivalían a 1.666. De igual manera, los miembros de la Asociación de la Comunidad Negra de la vereda El Cristo en Segovia y la Asociación de Negritudes de Zaragoza ANEZA que agrupa los consejos comunitarios de Bocas De Caná, El Aguacate, Porce Medio, Pueblo Nuevo, El Retiro, y Chilona El Salto, estos dos últimos aún sin titulación colectiva.

En mayor situación de riesgo, se encuentran los mototaxistas, los mineros tradicionales, las autoridades tradicionales del Pueblo Zenú y Embera, los miembros de Juntas de Acción Comunal afiliados al proceso de resistencia de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño –CAHUCOPANA- y sus acompañantes humanitarios y organizaciones no gubernamentales como el caso de la Corporación Yira Castro, la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –CREDHOS-, Equipos Cristianos de Acción por la Paz –ECAP-, Brigadas de Paz –PBI-, La Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio ASORVIM y los líderes comunitarios de las veredas del Valle del Río Cimitarra, en el municipio de Remedios, de manera particular, los de las Juntas de Acción Comunal de La Honda de Pescado, Chorro de Lágrimas, Ité, La Cruz, Cabuyal, El Popero, Gorgona, Paso de la Mula, la Sonadora, Porvenir, Puna, Santa Marta, La Argentina, Cañaveral, Río Bagre, Los Chorros, Campo Bijao, Dos Quebradas, Ojos Claros, Camelias, Plaza Nueva, Lejanías y el Carmen.

De igual manera, se encuentran en situación de riesgo, los servidores públicos de las alcaldías y personerías municipales de Zaragoza, Remedios y Segovia, debido a los intereses de los grupos armados ilegales presentes en la zona, de incidir en la política, la economía y la vida cotidiana de los habitantes de estos municipios.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para la población civil de los municipios de Remedios, Segovia y Zaragoza, en el Departamento de Antioquia, se configura por la contienda entre los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC autodenominados "Los Urabeños" y "Los Rastrojos" por el control territorial, y por las alianzas entre los Frentes 4 y 36 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) y reductos del Ejército de Liberación Nacional (ELN) para enfrentar a las estructuras armadas contrarias, para ejercer el control sobre:

- a. El circuito ilegal de producción y comercialización de la coca, afectado por las fumigaciones y la erradicación.
- b. La explotación aurífera a través del uso de retroexcavadoras y dragas ilegales en pantanos, playones, lagos y ríos.
- c. Las extorsiones a comerciantes y transportadores bajo amenazas de secuestro o de muerte en el caso de no pagar el valor exigido o en el caso de entregar el dinero al grupo armado ilegal en contienda.

d. La titulación de los territorios colonizados por campesinos y mineros, o que han sido objeto de despojo territorial a indígenas, estos últimos sin respuesta a la solicitud de titulación de 2009 hectáreas.

A comienzos del año 2012, se conoció de un supuesto acuerdo entre los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados los Urabeños y los Rastrojos, según el cual los Urabeños ejercerían el control de la zona del Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño, mientras que los Rastrojos, trasladarían su fuerza y estructura armada al sur del país.

Sin embargo, un sector disidente de los Rastrojos, constituido por un gran número de integrantes, se niega a abandonar el territorio, para lo cual han establecido alianzas ocasionales con los frentes 4 y 36 de las Farc y reductos del frente José Antonio Galán del ELN, con el fin de impedir la entrada de los Urabeños a sus zonas de dominio en los municipios de Remedios y Segovia. En esta coyuntura, el grupo ilegal Los Urabeños, buscan cooptar, a través de amenazas o negociaciones directas, a algunos integrantes de los Rastrojos.

El dominio o control territorial de los Urabeños, en el Bajo Cauca, llega hasta Zaragoza, pues desde allí y hasta los municipios de Remedios y Segovia, se presenta actualmente la confrontación armada entre los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, reconocidos como Los Urabeños y Los Rastrojos.

El escenario de riesgo descrito lo configuran los siguientes elementos o factores:

- a. La confrontación armada, y las alianzas de corta duración, entre los grupos armados ilegales, que expone a la población civil a los señalamientos como "auxiliadores" del grupo ilegal contrario, lo que genera amenazas de muerte, homicidios y desplazamientos forzados. La población que ha sido víctima de estas conductas son los mototaxistas, que son obligados a transportar insumos para uno u otro grupo, los mineros tradicionales, comerciantes y transportadores que han sido víctimas de extorsiones, las mujeres que han sostenido relaciones sentimentales o comerciales con miembros de grupos armados presentes en la región. Por otro lado, los jóvenes y los adolescentes son presionados para que se vinculen a los grupos armados ilegales.
- b. La explotación y exploración minera de oro, caliza y arcillas del distrito minero del Nordeste, constituye el principal objeto de la contienda. La presión en contra de los mineros tradicionales se evidencia en el incremento de las acciones de violencia por parte de los grupos armados ilegales, y en la criminalización de la actividad minera de los "habitantes históricos" de la región, que según ellos, buscan favorecer la actividad de las grandes multinacionales para erradicar la minería de hecho de las comunidades locales.
- c. La estigmatización, los señalamientos y las amenazas de los grupos armados ilegales contra los lideres y organizaciones sociales que se oponen al modelo económico y político que se quiere instaurar en la subregión del nordeste, que rechazan la explotación minera en los territorios de los resguardos Embera y los territorios reclamados por el Pueblo Zenú, en Segovia y Zaragoza; la concesión a proyectos mineros a gran escala en desmedro de la pequeña minería de subsistencia, o

que promueven la constitución de zonas de reserva campesina –ZRC- como proceso participativo de las comunidades campesinas de la subregión. De igual modo, las organizaciones de víctimas son objeto de intimidaciones y amenazas por la actividad de denuncia y visibilización de las agresiones y ataques de los grupos ilegales en la región.

De conformidad con la situación de riesgo descrita para la subregión del nordeste antioqueño, se prevé la ocurrencia de homicidios selectivos y múltiples (masacres), desapariciones, amenazas de muerte y atentados contra lideres sociales, autoridades étnicas, representantes de víctimas y servidores públicos municipales, enfrentamientos armados con interposición de población civil, el uso de bienes civiles, el reclutamiento y la utilización ilícita de niños niñas, adolescentes y jóvenes, violencia basada en género, el desplazamiento forzado con principal afectación en los pueblos indígenas Zenú y Embera y las extorsiones a comerciantes y transportadores, entre otros pobladores, que pueden generar secuestros, desplazamientos u homicidios de aquellos que se nieguen a cumplir esas exigencias.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

				_	
Farc	Х	ELN	Х	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	Urabeños y Rastrojos

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataques y enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVII
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Remedios y Segovia, pertenecientes a la subregión del nordeste antioqueño, limitan con la subregión del Bajo Cauca por el municipio de Zaragoza y con el sur del Bolívar, ubicados sobre la margen oriental de la cordillera central, al suroeste de la serranía de San Lucas y entre los ríos Porce, Nechí, Nus y Alicante y al occidente con otros municipios de la subregión del nordeste.

El municipio Remedios limita al norte con el municipio Segovia, al occidente con el municipio de Amalfi, al suroccidente, con Vegachí y Yalí, al sur con Yolombó y Puerto Berrío, al suroriente con Yondó, al nororiente con Cantagallo y San Pablo en el sur de Bolívar y por el norte con Segovia.

El municipio Segovia, está ubicado en la misma subregión, limita al norte con Zaragoza y el Bagre, municipios de la subregión del Bajo Cauca, y Santa Rosa del Sur del departamento de Bolívar, al Occidente con Amalfi, al sur con Remedios y al Oriente, con San Pablo, Bolívar.

El municipio de Zaragoza, ubicado en la subregión del Bajo Cauca, limita por el norte con Caucasia, por el sur con Segovia y Anorí, por el occidente limita con Cáceres y por el oriente con el municipio de El Bagre.

Su principal producto agrícola es la caña panelera, seguido del cultivo de café, el maíz, el fríjol y el plátano. En cuanto a la ganadería, la carne y la leche son los productos más comercializados. En menor escala, pero no menos importante, se encuentra las actividades piscícolas, la explotación maderera y la actividad comercial.

El territorio de los municipios de Remedios, Segovia y Zaragoza, tiene un altísimo valor estratégico para la salida y entrada de armas, hombres, coca y minerales: constituye un corredor hacia el Magdalena Medio, el sur de Bolívar y el Bajo Cauca, que coincide con el paso del oleoducto que atraviesa la región:

La vocación minera de estos tres municipios ha determinado su configuración social desde hace casi doscientos años por la llegada de esclavos negros desde Cartagena y Santa Marta, de indígenas tahamíes despojados de sus tierras y ocupados en labores de minería, como por la gran afluencia de inmigrantes atraídos por el oro y de capitales y la fundación de empresas mineras en el territorio, Bolivia, La Gonzala, Vera, Cogote, La Reina, La Hondura, Cristales y Segovia, entre otros.

El proceso inacabado de colonización por la minería, ha sido fundador de los municipios, corregimientos, caseríos, y veredas, definiendo la estructura social y las obras de infraestructura que permiten la salida de los minerales, alrededor de los campamentos y las inspecciones de policía. Incluso, el movimiento social de base se forja a partir de la organización de los trabajadores mineros y sus reivindicaciones laborales, la fundación del partido comunista en Antioquia y la elección de

gobiernos locales de izquierda, finalmente exterminados por el paramilitarismo desde los finales de los 80, que asesinó líderes políticos bajo la premisa de acabar con la supuesta base social de la guerrilla.

En términos de Freddy Ordoñez, investigador del ILSA, "la subregión, a pesar de ser desde finales del siglo XIX determinante en la producción departamental y nacional de oro, ha presentado y presenta actualmente grandes contradicciones entre la riqueza de la tierra y las condiciones de vida de los pobladores, apreciándose esto en los altos índices de personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI, especialmente en zonas rurales, cifras que reflejan la cantidad de población que se encuentra en la pobreza (38,9%) y en la miseria (45,1%) en el Nordeste."

"Por otra parte, el Coeficiente de Gini, ha presentado una tendencia al incremento al pasar de 0,76 en 1996 a 0,784 para el 2004, lo que permite entrever tendencias a la concentración de la tierra en la subregión, y por ende la concentración de la riqueza, lo cual va de la mano con el aumento en la extracción aurífera, que no resulta ser garantía de mejoras en las condiciones de vida de los lugareños. Las precarias condiciones de vida de los habitantes y la apropiación privada de capitales son constantes que se presentan en la construcción territorial del bajo nordeste antioqueño."

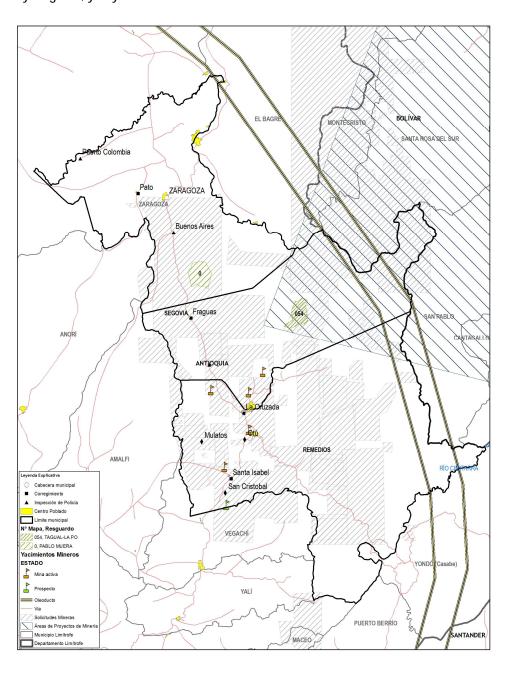
Según el documento Producción de Oro por municipio anual, del Sistema de Información Minero Colombiano, Antioquia es el departamento con mayor extracción aurífera, después del Departamento del Chocó:

De la producción nacional de oro, equivalente a 1.797.478,17 onzas Troy, Antioquia produce el 34.26% siendo los municipios de Remedios, Segovia y Zaragoza, los productores del 34.9% de la producción departamental, es decir el 11,96% de la producción nacional:

Producción de oro	Onzas Troy	Porcentaje
Nacional 2011	1.797.478,17	100%
Departamental 2011	615.890,31	34.26% de la producción
Departamental 2011	013.070,31	nacional
Municipal Remedios 2011	74.424,51	12.08% de la producción
Municipal Nemedios 2011	74.424,31	departamental
Municipal Segovia 2011	76.749,27	12.46% de la producción
Indificipal Seguria 2011	70.747,27	departamental
Municipal Zaragoza 2011	63.792,69	10.36% de la producción
Widilicipal Zalayuza 2011	03.772,07	departamental

Los municipios Remedios, Segovia y Zaragoza, se encuentran entre los diez primeros productores de oro en el departamento, y es en esa riqueza donde se concentra el interés de los grupos armados ilegales en la zona:

La inversión extranjera en exploración y explotación de recursos minerales ha aumentado durante el último gobierno: La minería y la extracción de petróleo representan el 70% de toda la inversión extranjera directa, y de estos sectores, casi la mitad de los proyectos de exploración están bajo la operación de compañías registradas en Canadá. Actualmente el Gobierno nacional estableció un acuerdo con la compañía canadiense Medoro Resources (Recursos Medoro) Ltda, quien le concede la explotación minera de 2.907 hectáreas ubicadas en la zona rural de los municipios antioqueños de Remedios y Segovia, y cuyo titular anterior era la Frontino Gold Mines.



La inversión de capital internacional ha generado especulación sobre los recursos mineros y el interés de los grupos armados ilegales en el control de su extracción, a través de ofertas de seguridad y extorsión; además de esta situación, existe una relación histórica entre la minería ilegal y el lavado de activos descrito de manera clara en el documento "Minería llegal y Paramilitarismo" de INDEPAZ:

"La minería ilegal ha sido la actividad para el lavado de dinero más fácil y rentable en la historia del narcotráfico colombiano. Pues con solo tener el dinero para comprar oro en Europa oriental o África y traerlo a Colombia, luego venderlo al Banco de la República como si lo acabaran de sacar de una mina de Remedios – Antioquia lo convierte en un gran empresario del oro.

La minería ilegal ha sido por lo tanto, una fuente para el lavado de dinero proveniente del narcotráfico; los principales mecanismos son:

- 1. Compra de la producción de la minería con el fin de hacerlos pasar por producto de minas fachada
- 2. Importación de oro de contrabando de otros países
- 3. Extorsión a los mineros de hecho o cuota por cada máquina que disponga el minero"

El Artículo 1 del Decreto 2715 de 2010, que hace referencia a la Minería Tradicional, establece que para el trámite y resolución de solicitudes de legalización minera, se entiende por minería tradicional aquella que realizan personas o grupos de personas o comunidades que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional y que acrediten los siguientes dos (2) requisitos: a) que los trabajos mineros se han adelantado en forma continua durante cinco (5) años a través de la documentación técnica y comercial y b) una existencia mínima de diez (10) años anteriores a la vigencia de la Ley 1382 de 2010.

La minería de hecho en Zaragoza, Remedios y Segovia es realizada, en mayor parte, de manera tradicional y hereditaria por las familias y de esa actividad derivan su sustento diario. De acuerdo con las normas vigentes, la ausencia de registro minero, convierte la actividad del minero tradicional en ilegal y por tanto, lo expone a las sanciones establecida por la Ley. Para el minero tradicional tramitar un registro minero es de suyo un proceso complejo pues al no contar con suficientes recursos económicos se ve impedido de aportar los documentos o de cumplir con los requisitos legales, toda vez que existen circunstancias que le impiden sustentar debidamente la actividad realizada durante el tiempo establecido por el Decreto 2715 de 2010.

Condiciones de vulnerabilidad de la Población civil:

Pobreza

En estos tres municipios se evidencia un contraste entre la riqueza minera y el valor geoestratégico del territorio con las condiciones histórica de pobreza de sus pobladores. La difícil situación fiscal de los entes territoriales en esta región de Antioquia no permite una mayor inversión social lo que

incrementa el índice el índice de necesidades básicas insatisfechas, siendo el municipio de Zaragoza el que presenta el nivel más alto de NBI de acuerdo con el siguiente cuadro:

MUNICIPIO	NBI CABECERA	NBI RESTO	NBI TOTAL
Remedios	36.99%	54.51%	47.56%
Segovia	35.52%	66.54%	41.37%
Zaragoza	45.74%	82.69%	64.30%

Tensiones entre la sociedad civil y la institucionalidad:

El cambio de lealtades entre los grupos armados, la impunidad y el accionar de los antiguos grupos de autodefensas produjo la pérdida de confianza y las tensiones en la relación de la sociedad civil con la institucionalidad local, especialmente con la Fuerza Pública, debido a la estigmatización, persecución del movimiento social y por los presuntos casos de ejecuciones extrajudiciales que fueron denunciados ante los cuerpos de investigación del Estado por parte de las organizaciones sociales.

Se trata de un daño producido desde los años 80 y 90, que el Grupo de Memoria Histórica trabaja en un capítulo de su informe Silenciar la Democracia, sobre el nordeste antioqueño, como la delegación de la política a la guerra que habría tenido varias expresiones:

"Una de ellas fue la apropiación del trámite del conflicto social por parte de los actores armados. Otra fue el control de la participación política y la sujeción del poder civil del Estado local a los actores armados, ignorando la legitimidad y la autonomía derivada del voto popular. Y una más fue la desnaturalización del repertorio de la movilización social por parte de los actores armados."

Algunas organizaciones de la sociedad civil han denunciado la restricción en la entrada de mercados y víveres a la región por parte de la fuerza pública porque a los conductores de las rutas interveredales no les es permitido transportar mercancías hasta que el propietario de la misma no se presente y exhiba la respectiva factura de compra, lo que afecta a los habitantes de las veredas Camelias, Paso de la Mula, Plaza Nueva, La Gorgona, Cooperativa, Ojos Claros y Lejanías, como también la ocupación de bienes civiles, sobre todo de establecimientos comerciales en la Vereda Campo Bijao y las acciones bélicas que se realizan en zonas habitadas que causan afectaciones a la población civil.

Áreas rurales de difícil acceso:

La dificultad de acceso, por vía terrestre, a las veredas y corregimientos de los municipios de Segovia, Remedios y Zaragoza, aíslan aún más a la población civil de la zona rural, lo que representa un factor de vulnerabilidad en materia social, económica y de protección de los derechos fundamentales de la población. En materia social, porque impide la prestación oportuna y adecuada de los servicios de salud; en la eventualidad que se requiera la remisión de urgencia de un enfermo

hacía la cabecera municipal no habrá posibilidad de una atención inmediata; en materia económica, porque impide la normal comercialización de productos y el transporte de personas y mercancías a los centros poblados y, en materia de protección, porque provoca el confinamiento de las comunidades en el caso de amenazas o de restricciones a la movilidad impuestas por los actores armados. Para mejorar el acceso a la zona se hace necesaria la pavimentación de 15 kilómetros de la vía El Tigre – Santa Isabel de la Troncal del Nordeste y la terminación de la Troncal de la Paz, en el tramo Segovia – Zaragoza, que mejoraría las condiciones de acceso a la zona.

Las condiciones de vulnerabilidad antes descritas, sumada a los procesos históricos de colonización en zonas alejadas y, de débil presencia del Estado como a la incapacidad para la resolución de conflictos, han sido aprovechadas por los grupos armados ilegales en los municipios de Remedios, Segovia y Zaragoza.

En la segunda y tercera conferencia de las Farc (1966-1969) la expansión del cuarto frente tuvo lugar desde el Magdalena Medio hacia Antioquia, con mayor desarrollo en el nordeste antioqueño entre 1978 y 1982, año en que se articuló al noveno frente consolidando su presencia en esta zona. En la séptima conferencia de las Farc en 1982, los frentes 35, 36 y 37 amplían su accionar hacia el Bajo Cauca.

Con el proceso de paz adelantado por las Farc, durante la presidencia de Belisario Betancur, nace la UP, que logra su mayor votación entre otras, en las regiones del Nordeste y el Bajo Cauca antioqueño. En cuanto al accionar de los grupos de autodefensas, el Grupo de Memoria Histórica en su documento "Silenciar la Democracia reseña las masacres de Remedios y Segovia, describiendo lo siguiente: "Entre 1982 y 1997 en los municipios de Remedios y Segovia, Nordeste Antioqueño, ocurrieron 14 masacres y centenares de asesinatos selectivos. En este escenario de terror generalizado se ha podido documentar que al menos cuatro masacres forman parte de una escalada criminal dirigida contra activistas políticos, líderes sociales y defensores de derechos humanos. Estos hechos de violencia masiva contaron con la participación directa o indirecta de miembros de la Fuerza Pública, en una típica combinación de guerra sucia y sectarismo político. Las masacres de Remedios y Segovia son pues emblemáticas de una violencia sistemática contra disidentes políticos de amplio espectro que se extendió a lo largo de casi dos décadas por todo el país, y que tiene en el exterminio de la Unión Patriótica –UP– la más funesta y reprochable de sus expresiones."

Durante los años 80, el ELN en el marco de su política contra las petroleras, como base económica para su expansión, consolidó el Frente José Antonio Galán entre el Bajo Cauca y el Nordeste antioqueño, especialmente en Segovia, Remedios y Zaragoza, por donde pasa el Oleducto Colombia y se desarrolla la explotación minera.

La entrada de las autodefensas en la región diezmó al ELN, pero su real debilitamiento político se dio de manera contundente el 18 de octubre de 1998, cuando al dinamitar un tramo del Oleoducto Central en jurisdicción de Segovia, el petróleo y el gas derramados en el río Pocuné, llegaron al caserío minero de Machuca causando un incendio que destruyó 64 casas del corregimiento, y la muerte de 84 personas, 36 de ellas menores de edad y quedando 30 gravemente heridas.

Los grupos de autodefensas y paramilitares que han actuado en la zona son el grupo Muerte a Secuestradores –MAS–; Muerte a Revolucionarios del Nordeste –MRN–, Dignidad Antioqueña, Grupo de Autodefensas del Nordeste –GAN–, el Bloque Metro de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), y el Bloque Central Bolívar de las AUC.

En la actualidad, tras el proceso de desmovilización de las AUC, la confrontación armada por el control del territorio persiste y expone la población civil a la violencia permanente de los grupos armados en contienda. Los movimientos sociales que desarrollan acciones de reivindicación territorial y colectiva, han sido los más afectados en materia de goce efectivo de derechos.

De los 1.922 miembros de los frentes Nordeste, Bajo Cauca y Magdalena Medio del Bloque Central Bolívar que se desmovilizaron en la vereda San Cristóbal del corregimiento de Santa Isabel en el municipio Remedios en diciembre de 2005, que condujo a la entrega formal de las armas del Bloque Minero y Héroes de Zaragoza y del Frente Gustavo Alarcón, muchos fueron reclutados de manera forzada o voluntaria por los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC hoy conocidos como Urabeños y Rastrojos.

La expansión y contienda de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, autodenominados "Los Rastrojos", "Los Paisas", "Urabeños" (antes Aguilas Negras y/o Autodefensas Gaitanistas de Colombia") "ex-Mineros", tuvo lugar especialmente en el Bajo Cauca, donde los grupos han estado conformados por reductos no desmovilizados de las AUC, disidentes del proceso de reincorporación a la vida civil de los Bloques Minero y Central Bolívar, jóvenes y mujeres procedentes de diferentes lugares de Antioquia y grupos armados al servicio del narcotráfico.

Como producto de esta cruenta disputa armada, especialmente entre "Los Paisas", reconocidos en la subregión como la "banda de Sebastián', en alianza con Los Rastrojos contra Los Urabeños, quienes habrían subsumido a los "ex – mineros", aliados de otra facción de la Oficina de Envigado, en la vía que conduce del corregimiento de Fraguas al municipio de Segovia y Zaragoza, se registró el ingreso de una gran cantidad de hombres pertenecientes al grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC de los Urabeños, y el posible desplazamiento de los habitantes de la vereda El Saltillo de Zaragoza a finales del 2011.

Posteriormente, tuvo lugar la muerte del comandante local al parecer, en manos de sus propios hombres, lo que produjo una negociación del poder armado ilegal en el territorio:

Dos grupos armados ilegales definen la confrontación territorial a través de una nueva alianza establecida en enero de 2012: Los Urabeños (antes Aguilas Negras y/o Autodefensas Gaitanistas de Colombia) y los Rastrojos, que acuerdan la entrega de rutas, armas y hombres a los Urabeños para dar fin a la disputa armada en la subregión, cediendo el sur al control de los Rastrojos.

Sin embargo, un sector disidente de los Rastrojos, compuesto por un gran número de miembros, al parecer, se negó a entregar el control, lo que en consecuencia ha agudizado la confrontación

armada en el territorio, sumado a la alianza entre las guerrillas del ELN y las Farc en la zona, situación que ha agravado el riesgo de la población civil:

Teniendo en cuenta que los Urabeños ejercen el control armado en la mayor parte de los municipios del Bajo Cauca y en municipios del nordeste como Vegachí, la cabecera municipal de Zaragoza, constituye el área desde donde irradian las acciones armadas para lograr la expansión territorial hacia Remedios y Segovia, mientras que las Farc, el ELN y los Rastrojos en acciones de contención y de ataque, intentan evitar que el dominio de los Urabeños se extienda hacía las zonas bajo su control; en consecuencia, las veredas y corregimientos que se encuentran en la zona limítrofe entre Remedios, Segovia y Zaragoza, así como la carretera que atraviesa la zona, presentan el mayor número de hechos de violencia en la zona, tal como se relaciona a continuación:

Desplazamiento Forzado

A pesar de que la estrategia de resistencia de las organizaciones afiliadas al proceso de Cahucopana, prevé la permanencia en el territorio como medida de autoprotección; de que la presencia de los grupos armados ilegales en los municipios advertidos impiden la denuncia y el registro de los eventos de desplazamiento forzado y, el hecho de que ocurren múltiples desplazamientos interveredales transitorios, no registrados bajo la esperanza de regresar sin retaliaciones por parte del grupo armado ilegal que ejerza dominio en el momento, el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) consigna un número importante de población expulsada de Remedios, Segovia y Zaragoza, siendo éste último uno de los diez municipios con mayor número de población registrada por desplazamiento forzado en el departamento:

MUNICIPIO	EXPULSION 2011	TOTAL RUPD Municipal
Remedios	67	5.376
Segovia	135	5.430
Zaragoza	803	7.968

El 25 de enero de 2012 se registró el desplazamiento de dos familias provenientes de La Porquera, hacia la zona urbana de Zaragoza. De acuerdo con información de la comunidad, esta vereda está prácticamente desolada pues pocos habitantes permanecen allí. En enero del presente año la escuela contaba apenas con 20 niños y niñas matriculados, lo que evidencia la situación de desplazamiento forzado.

Durante el mes de marzo de 2012, una joven menor de edad, de 17 años, en estado de embarazo tuvo que salir de la zona con su familia ante el asedio de los grupos armados ilegales que la buscaron en la Institución Educativa del Saltillo. Al parecer un grupo significativo de la disidencia de los Rastrojos habría ordenado desocupar las veredas de la Porquera y el Saltillo en Zaragoza, ante su negativa de negociar con Los Urabeños.

Durante el presente año, la vereda la Porquera en el municipio de Zaragoza ha sido afectada por la violencia y en consecuencia alrededor de 10 familias han denunciado su desplazamiento forzado; otras más han salido sin registrar el hecho ante el temor que produce la presencia de los actores armados ilegales en la zona, hacia el municipio de Segovia en busca de refugio transitorio. Tal situación se evidencia en el bajo número de recepción de personas en los municipios advertidos:

MUNICIPIO	RECEPCION 2011	TOTAL GENERAL
Remedios	76	1.808
Segovia	43	2.607
Zaragoza	248	3.023

Homicidios:

Según Registro de la Policía Nacional, las siguientes son las cifras oficiales de homicidios a Diciembre de 2011.

MUNICIPIO	HOMICIDIOS DIC 2011
Remedios	19
Segovia	10
Zaragoza	24

A 29 de febrero del 2012, la Policía Nacional registró en sus estadísticas la ocurrencia de 18 homicidios entre Zaragoza (1), Segovia (11) y Remedios (6).

El 24, 25 y 26 de junio de 2011, los Rastrojos asesinaron a cinco indígenas Zenú en el sitio conocido como El 18 y La Unión-Pato del municipio de Zaragoza: el 24 de junio a Luis Hernando Torres, de 19 años. Al día siguiente dicho grupo ingresó de manera violenta a los sitios El 18 y La Unión-Pato y asesinaron a Jorge Mejía Estrada de 46 años y a sus hijos Steven Alberto y Juan Camilo Mejía Bedoya, de 17 y 16 años respectivamente. Jorge Mejía era gobernador Zenú. La quinta víctima fue Lexter Enrique Graciano Pérez, de 26 años, luego de haber sido desaparecido cinco días antes de la comunidad Unión-Pato.

El 20 de diciembre de 2011 los Rastrojos citaron a ocho (8) mineros en una finca de la vereda Chorrolindo, ubicada a 45 minutos del casco urbano de Remedios, a la reunión asistieron 4 que fueron asesinados.

El 16 de enero de 2012 se registra el homicidio de un joven en la vereda La Porquera, municipio de Zaragoza, de donde posteriormente 20 personas pertenecientes a cinco (5) familias fueron desplazadas de manera forzada por un grupo armado ilegal que les habría hecho llamadas a su teléfono celular, dándoles la orden de abandonar la vereda.

En el Saltillo, lugar donde ocurren la mayoría de homicidios del municipio de Zaragoza, y donde se asientan miembros de Los Rastrojos y el ELN, los cadáveres tardan hasta 24 horas en ser inspeccionados y levantados por las autoridades competentes, y en el municipio de Remedios, vereda El Bosque, la policía no cuenta con recursos ni personal para apoyar las diligencias de levantamiento de cadáveres.

La mayoría de las víctimas de homicidios han sido mineros, mototaxistas o personas desconocidas que llegan a trabajar en minería, y que en los retenes ilegales son interceptados y luego asesinados por considerarlos como informantes o como colaboradores o miembros del grupo armado ilegal contendiente. En los primeros 14 días del mes de marzo de 2012, se registró el asesinato de tres mototaxistas, especialmente en el punto conocido como El Pato, donde la guerrilla del ELN ha recuperado territorio. De igual manera, se registra un alto riesgo de atentados con la vida y la integridad personal de los pobladores de la vereda El Veinte de Zaragoza,

A finales de enero de 2012 se registró en la vereda El Saltillo en el municipio de Zaragoza, un incremento de homicidios en el paraje El Cenizo (Segovia) y la desaparición de una persona en la vía terciaria que conduce de Zaragoza hacia el corregimiento de Fraguas en Segovia. Esta situación causó la suspensión del servicio de transporte durante dos días.

El 2 de febrero se registró la muerte de dos policías en un ataque contra la patrulla móvil de la estación de Remedios en la zona urbana del sector La Cancha, en la vía que conduce al municipio de Segovia. Las autoridades atribuyeron el hecho a las Farc.

Asimismo, se han incrementado los homicidios individuales, con arma blanca, como estrategia de invisibilización de las acciones de dar de baja a miembros de los grupos ilegales y a la supuesta base social del enemigo.

Amenazas de muerte, con principal afectación a los líderes y organizaciones sociales:

A finales de enero de 2012, según versiones de algunos pobladores de la región, presuntos integrantes de los Urabeños, habrían obligado a algunos funcionarios y comerciantes de Remedios a participar en una reunión en donde anunciaron su presencia en la zona y advirtieron que quienes no estuvieran de su lado, serían declarados objetivo de ataque.

Los miembros de los Rastrojos que se han acogido a la alianza con los Urabeños, ahora hacen parte de esta estructura armada ilegal y brindan información acerca de la ubicación e identidad de los miembros del grupo disidente, así como de la población civil que por sus actividades comerciales y personales, son señalados de colaborar con dicha agrupación. De igual forma, se han instalado "campaneros" o vigilantes en las carreteras avisando la entrada y salida de personas no conocidas al territorio en contienda.

Los grupos armados ilegales que buscan el control social han profundizado las acciones de coerción y presión contra los pobladores, por medio de interrogatorios para indagar sobre la presencia del grupo contendiente, del control de las vías de acceso, principales y secundarias, instalando retenes

ilegales en la Troncal de la Paz que comunica los municipios de Caucasia, Nechí y Zaragoza. Además, estos grupos ilegales han incrementado las amenazas de muerte contra los líderes comunitarios y la estigmatización, el señalamiento y las labores de desprestigio de los movimientos sociales. Al respecto, se ha tenido información de los siguientes hechos:

13 de noviembre de 2010: En el municipio de Segovia, el líder de la corporación Cahucopana Carlos Morales, mientras se dirigía a la vereda Santa Marta, en el transporte de las comunidades, y luego de participar en el evento de conmemoración de la masacre de Segovia, fue perseguido y amenazado por individuos que fueron identificados por las comunidades como paramilitares

1 de mayo de 2011: Durante y con posterioridad a la marcha del Primero de Mayo hombres desconocidos realizaron tomas fotográficas y de video a los participantes, en la gran mayoría campesinos de la parte alta del Nordeste Antioqueño. Posteriormente en las horas de la noche, ingresaron hombres armados al lugar de alojamiento en el coliseo municipal de Segovia.

28 de mayo y 25 de junio de 2011: En la Vereda Santa Marta del municipio de Remedios la presencia de hombres armados, identificados como miembros del grupo armado ilegal "Águilas Negras", realizaron hostigamientos contra las comunidades. Aproximadamente ocho (8) individuos llegaron al caserío y hurtan varias bestias y saquean los establecimientos de comercio. Esta situación fue verificada por la Comisión Humanitaria en terreno, integrada por la Defensoría del Pueblo y varias organizaciones humanitarias y de la sociedad civil.

30 de junio de 2011; en Medellín, los señores Víctor Vega y Diego Delgado, miembros de la Corporación Cahucopana fueron víctimas de amenazas e intimidación. Hombres que portaban arma de fuego los condujeron hasta una cafetería ubicada en el sector de Prado Centro, donde les revisaron sus celulares y las imágenes de una cámara de video. Al parecer, esta acción la habría realizado un grupo de aproximadamente cinco (5) hombres.

En enero del presente año, las comunidades campesinas de las veredas Pueblo Nuevo y Costeñal, jurisdicción del municipio de Remedios (Antioquia) denunciaron la presencia de veinte (20) hombres armados pertenecientes a los Urabeños y los Rastrojos. Estos hechos han generado en las comunidades miedo y preocupación y la incertidumbre de lo que pueda presentarse como retaliaciones o venganzas en contra de las comunidades de la zona, teniendo en cuenta además que ha sido una región que ha sufrido la violencia y el desplazamiento, debido a ser este, un territorio en disputa por los grupos armados.

El 21 de enero de 2012, la delegación integrada por veinte campesinos-as participantes de la conmemoración de la Masacre de la Rochela, que retornaba hacia la vereda Santa Marta, jurisdicción del municipio de Remedios (departamento de Antioquia), fue interceptada por dos hombres armados que se movilizaban en una motocicleta, cuando atravesaban la vereda Martaná, ubicada a quince minutos de la cabecera municipal de Remedios. Seguidamente, los hombres reconocidos por la comunidad como paramilitares, obligaron a bajar del vehículo a dos campesinos, entre ellos a Mario Echeverría integrante del equipo de apoyo de la regional nordeste antioqueño de

la ACVC, sin embargo, tras la intervención de los –campesino-as acompañantes se evitó que descendieran y que fueran retenidos por los individuos.

Restricciones a la movilidad:

El paro armado declarado el 4 de enero del presente por los Urabeños, como consecuencia de la muerte de Juan de Jesús Usuga, constituyó una muestra importante de poder en la subregión del Bajo Cauca y el Nordeste Antiqueño, entre otras zonas del país.

Se ha recibido información según la cual el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Los Rastrojos tendría su asentamiento principal en el corregimiento de Santa Isabel y la Cruzada del municipio de Remedios y controlan la producción minera y de coca especialmente de las veredas de Cañaveral y Camelias. Su economía también se basa en la extorsión a mineros, comerciantes y transportadores.

La Comisión de Derechos Humanos de la Marcha Patriótica y el cabildo abierto por la independencia denunció a través de un comunicado público que el día 10 de marzo de 2012 en el recorrido hacia la vereda Plaza Nueva, a 20 minutos del municipio de Remedios, en la vereda Martaná, se pudo evidenciar la presencia de miembros de grupos armados ilegales pos desmovilización. Según la información de la población de Remedios y representantes de la administración municipal (Secretaria de Gobierno, alcaldía y comandante de la policía) la presencia de estas personas se ha vuelto constante en esta zona, sin que ellos puedan ejercer control alguno. A las afueras de este municipio se ubican dos retenes paramilitares quienes controlan el ingreso y salida de la comunidad campesina.

Integrantes del grupo ilegal autodenominado Los Rastrojos también han instalado retenes ilegales en la zona rural, prohibiendo el tránsito después de las 6:00 p.m. especialmente en zona rural de Otú y en las vías terciarias entre Segovia y Remedios.

La administración municipal de Segovia, ha realizado recorridos por las zonas rurales y el corregimiento de Machuca (Fraguas), escoltada por unidades de la Policía y el Ejército Nacional. A pesar de no registrar ninguna acción en su contra, se ha evidenciado que el comercio cierra sus puertas más temprano. En este corregimiento se ha denunciado la presencia permanente de los Rastrojos, la instalación de retenes ilegales para controlar la movilidad de la población y el ingreso de personal desconocido.

Reclutamiento Forzado e ilícito de niños, niñas y adolescentes.

Si bien el conflicto armado afecta a la población civil y a los líderes sociales de los municipios de Zaragoza, Remedios y Segovia, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, están aún más expuestos a la violencia y al reclutamiento forzado por parte de la guerrilla y de los grupos armados ilegales presentes en el territorio.

Los grupos ilegales con la pretensión de fortalecer sus estructuras armadas están vinculando niños, niñas y jóvenes para utilizarlos en el combate, en la labres de vigilancia y de ejecución de actividades ilícitas, comportamiento que viene siendo protegido por el silencio de las familias que se ven impedidas de denunciar por el temor a sufrir retaliaciones.

Una de las principales modalidades para reclutar es el empleo de las amenazas de muerte por parte de los grupos armados ilegales contra las familias y los niños y niñas, y cuando esta no es la principal razón para ingresar al grupo, la decisión está mediada por la necesidad de obtener ingresos, lograr el acceso a la extracción y comercialización de los recursos mineros, o pactar algún tipo de protección por parte de los grupos armados ilegales.

En los centros poblados, los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, y en las zonas rurales, las Farc-ep, continúan reclutando ilícitamente a los niños, niñas y adolescentes, aprovechando las condiciones para que esa conducta se extienda, esto es, la impunidad y el subregistro. En el municipio de Zaragoza, los menores de edad del Pueblo Zenú, son víctimas de presiones constantes, dado su conocimiento ancestral del territorio; en algunos casos, son obligados a informar sobre la presencia de integrantes del grupo contrario o utilizados para transportar drogas o armas o realizar cobros de extorsiones.

Algunos jóvenes de la región son entrenados y utilizados como sicarios por sumas cercanas a los \$200.000. El reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes, guarda estrecha conexidad con el desplazamiento forzado en esta zona: los niños y sus familias se ven forzados a desplazarse de sus territorios para salvaguardar la vida, libertad e integridad.

Los grupos armados ilegales se han adaptado a la presencia de la Fuerza Pública en la región, pues empleando diversas estrategias mantienen el control territorial, la coerción y la intimidación en contra de la población, a través del uso del terror en las cabeceras urbanas. Del mismo modo, se mantiene las presiones contra los líderes y organizaciones sociales a través de las amenazas de muerte, los homicidios selectivos, y el desplazamiento gota a gota. Además, dirimen conflictos y establecen sistemas de vigilancia y control, instaurando un ambiente de miedo, como una función reguladora que somete a la población a la percepción generalizada de vivir bajo amenaza constante dadas las cambiantes alianzas y rupturas que se producen en el territorio.

Se ha conocido que los servidores públicos de las Personerías Muncipales de Segovia y Remedios, habrían sido objeto de amenaza por parte de los grupos armados ilegales y que integrantes de Los Rastrojos estarían considerando realizar planes pistolas contra miembros de la policía empleando sicarios.

Impacto diferencial del conflicto armado en los Pueblos indígenas Embera y Zenú

El pueblo indígena Zenú, que fue obligado a desplazarse por los valles del río Cauca y Sinú por la expropiación de sus tierras, no ha logrado un avance significativo en los seis (6) trámites de la titulación de resguardo iniciados; la problemática resume todos los componentes: el pueblo Zenú no

tiene sus territorios titulados, las empresas presionan a las comunidades para que se involucren en la industria sin mediar procesos de licenciamiento o medidas de mitigación de impactos.

En el caso del pueblo Embera se suman las presiones hechas a los líderes para que apoyen la minería en su territorio como factor de desarrollo y progreso, bajo amenaza de retenerlos en los caminos veredales, lo cual se completa con las limitaciones a los mineros de la región para su actividad tradicional.

La Corte Constitucional en el Auto No. 004 de 2009 ha definido que "El conflicto armado y sus procesos económicos conexos generan asimismo daño ambiental, disminuyendo la caza y la pesca y causando inseguridad alimentaria; pérdida de la posibilidad de autosostenimiento con prácticas propia así como incremento de las muertes por desnutrición, sumadas a desnutrición e inseguridad alimentaria por confinamientos y bloqueos, como se describe en el anexo respecto de algunos pueblos indígenas. Las violaciones de derechos humanos que ocurren en el marco del conflicto armado tienen repercusiones colectivas muy fuertes en las comunidades indígenas, porque causan desequilibrios y traumas culturales, rupturas étnicas, y afectación de la memoria cultural del pueblo."

Mecanismos de autoprotección de la población civil

Proceso de CAHUCOPANA: La Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, es una organización campesina que nació de la necesidad de fortalecer el proceso comunitario en la defensa de los derechos humanos en la región. Surgen en el año 2004 y actualmente integran alrededor de 200 campesino, 16 de ellos comprometidos de forma completa con el trabajo, con un equipo en Medellín y otro en la ciudad de Bogotá: en la formación del campesinado, la inclusión de temas de género, el uso de medios de comunicación alternativos y los eventos con participación de movimientos sociales, plantean la resistencia en el contexto actual, como campesinos en la defensa de sus territorios.

CAHUCOPANA, tiene tres líneas de acción y ejes fundamentales para el desarrollo del trabajo organizativo: la formación e investigación, la incidencia política y la denuncia y propuesta de alternativas de paz, como pilares y posibilidades de acción en la construcción la ruta hacia la paz desde la base y desde las necesidades de los pueblos; en esa medida su presencia regional, se ve representada en los Equipos de Acción Humanitaria, y las Juntas de Acción Comunal, donde tienen representantes y desde la realización de nuestro trabajo se hace posible.

Este proceso cuenta con acompañantes humanitarios y organizaciones no gubernamentales que coadyuvan las acciones jurídicas, la visibilización de las denuncias y las estrategias de movilización popular, como el caso de la Corporación Yira Castro, la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra, Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos –CREDHOS-, Equipos Cristianos de Acción por la Paz –ECAP-, Brigadas de Paz –PBI-, IPO, la Asociación Regional de Víctimas del Magdalena Medio ASORVIM y los líderes de las veredas de la zona de reserva campesina del Valle del Río Cimitarra.

De igual manera, la labor de denuncia y de acciones de incidencia política y jurídica son acompañadas por MH reconoce el aporte al proceso investigativo de Corporación, Jurídica Libertad (CJL), Corporación Sembrar, Instituto Popular de Capacitación (IPC), Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), Asociación Campesina de Antioquia (ACA), y la Corporación Región.

Como estrategia de autoprotección, promotora de la paz, el movimiento campesino del nordeste se ha articulado a la Marcha patriótica y Cabildo Abierto por la Independencia, que ha sido un proceso convocado y alimentado por organizaciones sociales, populares, estudiantiles, sindicales, campesinas, indígenas, afrocolombianas, de mujeres, de trabajadores, desempleados, jornaleros, vendedores ambulantes etc., que se lanzará en una movilización a nivel nacional entre el 21 y el 23 de abril de 2012.

Resistencia de los Pueblos Embera y Zenú:

El proceso de resistencia y defensa de la autonomía de los pueblos indígenas Zenú y Embera, en el contexto del conflicto armado, está articulado al de la Organización Indígena de Antioquia OIA, actualmente en proceso de formulación del plan de Salvaguarda Embera y Zenú de Antioquia, en cumplimiento de las órdenes del Auto No. 004 del 2009 de la Corte Constitucional, bajo la iniciativa de desarrollar la autonomía de los Pueblos Indígenas fortaleciendo la estructura político organizativa y garantizando el ejercicio de gobierno de las autoridades designadas por nuestras comunidades, que permita ampliar la base social participativa a todos los sectores poblacionales de las comunidades y tramitar efectivamente el conflicto interno y el contexto externo adverso.

En cuanto a las acciones de prevención y protección del Estado, cabe señalar las siguientes:

El Auto N° 004 de 2009 proferido por la honorable Corte Constitucional, ordena la formulación de planes de salvaguarda étnica para los pueblos Embera y Zenú entre otros, cuyo objetivo es concertar con el Gobierno nacional las acciones de prevención y protección que garanticen la supervivencia de estos pueblos en contexto de conflicto armado.

El Informe del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reconciliación y Reparación, "Silenciar la Democracia, las masacres de Remedios y Segovia", da cuenta del proceso violento de exterminio político de movimientos sociales de base en el nordeste antioqueño.

La acción de defensa de los derechos humanos y de denuncia que adelantan las Personerías Municipales de Remedios y Segovia.

Los Comités de Seguridad con presencia del Ministerio del Interior y de Justicia, y la institucionalidad departamental y local, realizados el presente año, como respuesta a la amenaza de toma por parte de las Farc-ep y a la crítica situación del conflicto armado en la zona, sean constituidos en factores de protección que promueve la acción del Estado en materia de seguridad.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, ha advertido sobre la situación de riesgo de la población civil habitante de Remedios, a través del informe de riesgo número 008-09 y en el caso de

Zaragoza a través del Informe de Riesgo No. 016-09 que ha permitido la movilización de la respuesta de las autoridades civiles y de la fuerza pública para mitigar el riesgo de la población civil.

Por lo anterior, en el actual escenario de riesgo para la población civil se prevé la agudización del conflicto armado en la zona y en consecuencia la ocurrencia de desplazamientos gota a gota, las amenazas y los homicidios selectivos en contra de personas protegidas, como autoridades tradicionales de los pueblos Embera y Zenú, autoridades locales, líderes de Juntas de Acción Comunal y acompañantes humanitarios del proceso de CAHUCOPANA, los comerciantes, transportadores y los mineros tradicionales que se nieguen a pagar las extorsiones de los grupos armados ilegales o que resistan el desplazamiento forzado al cual pretenden someterlos, en proceso de fortalecimiento organizativo, el reclutamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la subregión, con principal afectación de los pueblos indígenas, homicidios y amenazas en contra de mujeres con relaciones sentimentales con actores armados y combates con interposición de población civil.

NIVEL D	EL RIESGO:				
ALTO	X	MEDIO	ВАЈО		

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior: Dirección de Etnias y Dirección de Derechos Humanos; Departamento para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Gobernación de Antioquia – Secretaria de Gobierno Departamental; Alcaldías Municipales de Segovia, Remedios y Zaragoza – Secretarias de Gobierno Municipales.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Batallón Especial Energético Vial N° 08 "Mayor Mario Serpa Cuesto" de la Décimo Cuarta Brigada del Ejército y Batallón Especial Energético Vial N° 5 de la Decimoprimera Brigada.
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía de Antioquia, Estación de Policía de Remedios Estación de Policía de Segovia, Estación de Policía de Zaragoza

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Frente a la situación de riesgo de la población civil en los municipios Zaragoza, Remedios y Segovia, se solicita a la CIAT declarar la alerta temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local en la adopción de medidas integrales y efectivas para disuadir y mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial se considera necesario recomendar:

1. Al Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Brigada IV del Ejército, Batallones Energéticos No. 8 y Brigada 11, Batallón Energético Vial No. 5 y a la Policía del Departamento de Antioquia, coordinar con la Gobernación de Antioquia y las alcaldías municipales de Zaragoza, Remedios y Segovia, la realización de Consejos de Seguridad tendientes a la adopción de medidas efectivas para neutralizar el accionar de la guerrilla y de los grupos armados ilegales en el territorio advertido con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de violaciones de derechos humanos, sobre todo, las amenazas, homicidios, desplazamientos y extorsiones.

- 2. Al Ministerio de Defensa, Brigadas IV y XI del Ejército, a la Policía Nacional en coordinación con la Gobernación de Antioquia, alcaldías de Segovia, Zaragoza y Remedios, adoptar las medidas administrativas y de control para evitar las restricciones a la movilidad que imponen los grupos armados ilegales a través de la instalación de falsos retenes en las zonas rurales, con el fin de que se garantice la libre movilidad y circulación de personas y bienes.
- 3. A la Gobernación de Antioquia, a las alcaldías de Segovia, Remedios y Zaragoza, y a la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Victimas del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de la Presidencia de la República, atender dentro del marco del Comité de Justicia Transicional y su plan de acción las fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas del conflicto armado en el marco de la ley 1448 de junio de2012 "Ley de Victimas" y decreto reglamentario 4800 de 2011 y realizar tareas de acompañamiento a las comunidades en riesgo.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia, formular y poner en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de la población víctima de violaciones de sus derechos humanos por parte de actores armados ilegales. Para ello es necesaria la creación de unidades especiales contra las "bandas criminales" en el Bajo Cauca y el Nordeste Antioqueño, que cuenten con un número adecuado de fiscales especializados, suficientes unidades de policía judicial y recursos para la investigación, dada la intimidación y exterminio de los testigos.
- 6. Al Ministerio de Minas y Energía, brindar a los mineros tradicionales y de hecho de Zaragoza, Remedios y Segovia, la asesoría técnica para los trámites y elaboración del programa de trabajo y obras exigido por la autoridad para la obtención y registro del correspondiente título minero. De igual manera, estudiar la posibilidad de promover un CONPES para la minería de hecho que involucre una solución integral para las familias que subsisten con esta actividad, que propicie la acción integrada de las entidades públicas y privadas.
- 7. A la Unidad Nacional de Protección UNP, realizar una reunión con líderes campesinos de la zona advertida, organizaciones no qubernamentales y organismos internacionales

acompañantes del proceso de CAHUCOPANA, autoridades civiles de Segovia, Remedios y Zaragoza, autoridades tradicionales de los Pueblos Zenú y Embera, para que en el marco del decreto 4065 de 2011, se identifique el riesgo individual de quienes en razón de sus liderazgos y el ejercicio de sus cargos, programando una reunión especial del CERREM –Comité de Evaluaciones de Riesgo y recomendación de medidas y del Grupo de Valoración Preliminar, para la definición de medidas adecuadas y urgentes de prevención para líderes y comunidades en riesgo.

- 8. A los establecimientos públicos adscritos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Agricultura del Departamento de Antioquia, las Alcaldías Municipales de Zaragoza, Remedios y Segovia y a cualquier entidad que atienda, documente o intervenga solicitudes de restitución de patrimonio en la que existan amenazas o situaciones de riesgo sobre víctimas o sus representantes ante procedimientos administrativos o judiciales, por el ejercicio de dicha reglamentación ante las autoridades competentes, o sobre líderes que promuevan procesos organizativos de víctimas encaminados a la restitución de tierras, poner en práctica las orientaciones contenidas en la Directiva Ministerial 01 de 2011 del Ministerio de Agricultura y desarrollo rural.
- 9. A la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA- con jurisdicción en los municipios de Zaragoza, Remedios y Segovia, para que establezcan un plan específico en estos municipios que permita incluir los pasivos ambientales en el trámite para la obtención de la correspondiente licencia ambiental en los procesos de legalización minera, y hacer seguimientos periódicos para verificar su cumplimiento.
- 10. Al Ministerio del Interior, Dirección de Etnias, evaluar y revisar los trámites que precedieron las actas de formalización de consultas previas con los Pueblos Embera y Zenú y las comunidades negras en cuyos territorios se desarrollan proyecto de exploración y explotación minera.
- 11. Al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que antes de que se hagan y extiendan las consultas previas con las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas de Zaragoza, Remedios y Segovia, socialice los estudios científicos integrales y de fondo sobre el impacto ambiental que tal desarrollo pueda producir, difundiendo ampliamente los resultados entre las comunidades indígenas y afrodescendientes que puedan ser afectadas y evitando que se emitan licencias ambientales para la ejecución de proyectos de exploración y explotación que afecten la biodiversidad y el medio ambiente.
- 12. Al Ministerio del Interior, Dirección de Etnias, informar a esta Delegada los avances en materia de formulación y concertación del plan de salvaguarda étnica de los Pueblos Embera y Zenú de los municipios advertidos en el presente informe, como medida de prevención ordenada por la Corte Constitucional en el Auto No. 004-09.
- 13. Al Ministerio de Agricultura y al INCODER, adelantar los procesos administrativos, presupuestales y de trámite para la titulación y reconocimiento legal de las tierras y los territorios indígenas de del Pueblo Zenú, de manera que se constituya el Resguardo como mecanismo de

- prevención y protección de uno de los Pueblos indígenas, definidos por la Corte Constitucional, en el Auto No. 004-09, en peligro de ser exterminado cultural o físicamente por el conflicto armado interno.
- 14. A la Gobernación de Antioquia y a las alcaldías de Zaragoza, Remedios y Segovia, realizar un estudio técnico sobre el estado de las vías de acceso a la zona rural identificada en riesgo con el fin de que se programe a corto o mediano plazo la construcción, reparación o mantenimiento de los carreteables con el fin de facilitar el acceso oportuno a la prestación de servicios esenciales de salud que se brindan en la cabecera municipal como también la comercialización de los productos agrícolas y para permitir que los pobladores, ante una posible acción de violencia o agresión de los grupos armados ilegales, puedan como medida de seguridad salir del territorio y evitar el confinamiento.
- 15. A las Personerías Municipales de Zaragoza, Remedios y Segovia, realizar un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del presente informe de riesgo por parte de las autoridades municipales con el fin de verificar la implementación de medidas de prevención y protección de los derechos humanos en sus territorios.
- 16. A las autoridades civiles concernidas en este Informe de Riesgo, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas del presente informe de riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la prevención de riesgos de Violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas